

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SUCESIÓN No. 202000408

Revisado el trabajo de partición presentado por el apoderado de los interesados en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante JOSÉ LIBARDO RINCÓN CABALLERO, se observa que el predio denominado El Mirador, relacionado en la partida tercera de los inventarios, se dividió en dos (2) lotes que se adjudican a los hijos del causante, uno a cada uno, sin embargo no se allega el plano de división correspondiente que soporte los linderos particulares, requisito que exigirá la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados en donde se halla inscrito el inmueble al momento de gestionar el registro correspondiente.

En estas condiciones, se requiere al señor apoderado para que, en el menor tiempo posible, presente el plano echado de menos.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA